

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS
022/2021**

EQUIPO DE LABORATORIO

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 022/2021, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial **022/2021**, para la adquisición de **EQUIPO DE LABORATORIO**.

1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 o 1027200, EXT 7522, 7512 o 7513, a los correos electrónicos jurado@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx mediante **carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello**. Durante el periodo comprendido del 11 once al 18 dieciocho de noviembre de 2021, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **Las solicitudes que no reúnan las formalidades estipuladas, no serán admitidas y no se efectuará el registro correspondiente.**

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página. Asimismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Gestión Institucional – Dependencias Administrativas – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos.)

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 28 fracción I y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos 1236, 1188 y 1241.

APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir, las cantidades o volúmenes requeridos, las unidades de medida, sus especificaciones técnicas y características, se señalan en el **ANEXO 1 (técnico)**.

2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán entregarse en los tiempos que se señalan en el **ANEXO 1**, en las siguientes direcciones:

PARTIDA	DEPENDENCIA O FACULTAD	DIRECCIÓN
1	COORDINACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (CIACyT)	EDIFICIO DE LABORATORIO NACIONAL. UNIDAD DE POSGRADO U.A.S.L.P., AV. SIERRA LEONA #550, COL. LOMAS 2A. SECCIÓN, CP 78210
2 - 9	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO	CARRETERA CEDRAL KM 5+600, EJIDO SAN JOSÉ DE LAS TROJES, MATEHUALA, S.L.P. C.P. 78700
10 - 13	FACULTAD DE CIENCIAS	AV. PARQUE CHAPULTEPEC 1570, 78210 SAN LUIS, S.L.P., FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL
14 - 17	INSTITUTO DE FÍSICA	AVENIDA MANUEL NAVA NO. 6, ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78290, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P, MÉXICO
18 - 23	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (POSGRADOS)	AV. DR. MANUEL NAVA NO.6 - ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78210. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MÉXICO.

Las entregas se deberán de realizar en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, ante personal de la entidad usuaria.

2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o aumentar el suministro los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas

previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

2.4 CALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los bienes objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.5 DEVOLUCIONES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí , podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a reparar el bien, a satisfacción de la UASLP, en un plazo máximo de 30 (treinta días) naturales siguientes a la fecha del reporte escrito respectivo, o el cambio de los bienes que presenten defectos de fabricación en 15 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, la Institución procederá a reponer los equipos por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reparación, sustitución, o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

2.6 TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega y/o de instalación señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los servicios a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2021**, en el Aula 1 del Edificio de la Unidad de Apoyo a Posgrados, ubicado en Sierra Leona 550, Lomas Segunda Sección, San Luis Potosí, México. **Los Licitantes que independientemente de la contingencia deseen estar presentes en el acto, podrán realizarlo bajo su responsabilidad y guardando las medidas que al efecto ha establecido la Institución, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: sana distancia, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de cubrebocas y las demás que a consideración de la UASLP se señalen.**

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2021.aspx>

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de noviembre de 2021, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico jurado@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx ; se requiere escrito **signado por el representante legal de manera autógrafa**; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. **Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.**

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **25 veinticinco de noviembre de 2021, a las 11:00 once horas**, Sala Isóptica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, ubicada en Avenida Karakorum #1245. Lomas Cuarta Sección, San Luis Potosí, México. Con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la propagación del virus COVID-19 y en cumplimiento a los comunicados Institucionales; dicho acto se llevará a cabo únicamente con la presencia de los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones. **Los Licitantes que independientemente de la contingencia deseen estar presentes en el acto, podrán realizarlo bajo su responsabilidad, y guardando las medidas que al efecto ha establecido la Institución, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: sana distancia, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de cubrebocas y las demás que a consideración de la UASLP se señalen.**

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2021.aspx>

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, procederá a la revisión de la proposición técnica y los licitantes rubricarán todas las propuestas, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo. Se desecharan las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaría; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

<http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2021.aspx>

3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 13** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsu y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.
7. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).

8. Comprobante de domicilio.
9. Copia de la solicitud de participación.
10. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
11. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**
12. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. *Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.*
13. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx).
14. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.
15. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
 - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**.

16. Carta en la que el Licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 8)**.
17. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado **(ANEXO 9)**.
18. Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado **(ANEXO 10)**.

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2020. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2020.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la documentación de la Licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS

Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.
3. Carta del fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones de sus garantías y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - I. Garantía por un periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en el Anexo 1 y/o en la Junta de Aclaraciones señalen mayor tiempo.
 - II. Existencia de refacciones por 5 años.
4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
5. Carta compromiso de instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación sin costo adicional para la UASLP. (En las partidas que aplique según el Anexo 1 y/o Junta de Aclaraciones).
6. Carta en donde especifique requerimientos de instalación (para las partidas que aplique instalación según el **ANEXO 1**).
7. Programa de entrega y/o de instalación y/o capacitación y/o puesta en marcha (para las partidas que aplique según el **ANEXO 1**).
8. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2020), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
9. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 12**.

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza la partida, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente**.

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 11)**.

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.
2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.

6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
8. Los bienes objeto del presente procedimiento podrán adjudicarse por partidas independientes a distintos licitantes.

APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). Que estará vigente por el periodo de un año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega y/ la instalación de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.
 - Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
 - Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
 - Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
 - De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
 - Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.
- II.** Garantía de los bienes por el periodo de mínimo de 1 año a partir de su entrega.

APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- Cuando la (s) actividad(es) económica (s) del licitante señaladas en su formulario u hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o en la Cédula de Identificación Fiscal y/o en las modificaciones que hubiere, no coincidan con el objeto del procedimiento de contratación (por partida) serán descalificados atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Institución
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presume que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presume de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.

En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios

1. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de

San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La "UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

APARTADO 12. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10%. (diez por ciento).

APARTADO 13. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de

Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 14. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

APARTADO 15. DESEMPATE

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, de acuerdo al Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO 16. SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ANEXO 1

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
COORDINACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA (CIACYT)							
PARTIDA 1 REQ 1488 FONDO 1188	<p>EQUIPO SPI-DRY SECADORA DE PUNTO CRÍTICO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: PAREDES METÁLICAS DE UNA PULGADA DE GROSOR. SELLADURAS EPDM PARA UTILIZAR CON ETANOL O CON ACETONA. DISCO DE RUPTURA DE SEGURIDAD PARA EVITAR SOBRE PRESIÓN.</p> <p>ESPECIFICACIONES: 0-2000 PSI RANGO DE PRESIÓN 0-50 C RANGO DE TEMPERATURA. PUERTO DE VISIÓN DE UNA PULGADA CUBIERTO POR MEDIA PULGADA DE CUBIERTA DE PMMA.</p> <p>EL SISTEMA INCLUYE: UNIDAD PRINCIPAL DE SECADO DE PUNTO CRÍTICO, TERMÓMETRO, MANGUERAS DE TRANSFERENCIA DE CO2 DE ALTA PRESIÓN, PORTA CANASTAS CON CANASTAS PARA MUESTRAS.</p>	1	2 SEMANAS	NO	NO	NO	1 AÑO
COORDINACIÓN ACADEMICA REGION ALTIPLANO							
PARTIDA 2 REQ 1573 FONDO 1188	<p>CAMPANA DE EXTRACCIÓN BASIC 47 (NO. CATÁLOGO LABJGO155) DISEÑADAS PARA LABORATORIOS Y PARA EL USO DE SUSTANCIAS DE MEDIA CORROSIÓN. CON MOTOR INTERCONSTRUIDO DE 1/3 HP PARA CUBRIR UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 0.25"H2O A 720 cfm (100 fpm) DISEÑO EN by-pass, ANCHO NOMINAL DE 4 PIES, EXTRACTOR DE 1/3 HP INTEGRADO. PARA SALIDA A UN PISO. CURVA AERODINÁMICA PARA LA ENTRADA DE AIRE. FABRICADA EXTERIORMENTE EN ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 16 RECUBIERTO DE PINTURA EPÓXICA COLOR BLANCO GLACIAR. CUBIERTA PARA ABERTURA VERTICAL MÁXIMO 26", FABRICADA EN</p>	1	75 DÍAS	SI	SI	SI	12 MESES DESDE LA ENTRADA DEL MATERIAL

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>VIDRIO TEMPLADO DE 3/16" DE ESPESOR CON BORDE INFERIOR DE ALUMINIO.</p> <p>PANELES LATERALES Y FRONTALES REMOVIBLES QUE PERMITEN LA CONEXIÓN DE PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD DEL LADO DERECHO PARA PONER MÁXIMO 3 LLAVES DE SERVICIO. PERFORACIONES DE FÁBRICA POR SI SE NECESITA PONER UNA TORRETA DE AGUA Y UN DRENAJE EN FORMA DE COPA. SALIDA PARA EXTRACTOR PARA DIÁMETROS DE DUCTOS DE 10.31".</p> <p>MODELO QUE CUMPLE CON LAS REGULACIONES ESTÁNDARES DE SEFA 1-2002, NFPA 45-2000, ASTM e84-01, ASHRAE 110-95, ANSI z9.5-1993, UL 3101-1/61010-1, CAN/CSA 22.2 NO. 1010.1, UL 1805. LÁMPARAS INCANDESCENTES 100 WATTS.</p> <p>EXTRACTOR INTR CONSTRUIDO, CON CAPACIDAD DE 1/3 HP. LA CAMPANA NO TRAE CLAVIJAS, EL ALAMBRADO A LA TOMA DE CORRIENTE DEBE SER INSTALADO POR EL CLIENTE.</p> <p>DIMENSIONES EXTERNAS DE: 47" (119 CM) DE ANCHO X 53" (134 CM) DE ALTO X 25" (63 CM) DE FONDO. ÁREA DE TRABAJO 41.25" (104 CM) ANCHO X 17.63" (44 CM) X ALTO X 26" (66 CM) EN FONDO. PESO 168 KG. OPERA A 115v, 50/60 hz.</p> <p>MARCA: LABCONCO.</p> <p>INCLUYE UNA SUPERFICIE PLANA DE TRABAJO EN RESINA EPÓXICA PARA CAMPANA DE EXTRACCIÓN BASIC 47 Y GABINETE DE ALMACENAMIENTO DE PROPÓSITOS GENERALES</p> <p>PROTECTOR PARA SOPORTAR CAMPANAS DE EXTRACCIÓN LABCONCO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: SOPORTA TODAS LAS CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE LABCONCO. SE REQUIERE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. CARGAS DE AHASTA 800 LIBRAS. CONSTRUCCIÓN DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE POLVO DURABLE. COMPLEMENTOS EXTERIORES BLANCOS GLACIARES</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	CIERRE MANUAL AUTOMÁTICO, PUERTA (S) SIN BLOQUEO. INCLUYE RECORTES TRASEROS PARA LA VENTILACIÓN DE GABINETE EN UNA CAMPANA EXTRACTORA. INCLUYE CUATRO PATAS DE NIVELACIÓN Y UN PANEL DE RELLENO PARA AUMENTAR LA PROFUNDIDAD DEL GABINETE A PARTIR DE 22 A 30. DIMENSIONES 91 X 56 X 90 A 93 CM PESO EMBARQUE 82KG						
PARTIDA 3 REQ 1575 FONDO 1188	PUNTAS DIFERENCIALES TEKTRONIX P5200A HIGH VOLTAGE DIFFERENTIAL PROBE:50 MHz, 50X/500X, 1.3 Kv, BNC	4	3 MESE S	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 4 REQ 1579 FONDO 1188	<p>CÁMARA TERMOELECTRICA INFRARROJA 9Hz, RANGO -20 A 650°C. CON COMUNICACIÓN INALAMBRICA FLUKE CONNECT, ENFOQUE AUTOMÁTICO LASERSHARP® INTERFAZ DE USUARIO MÁS INTELIGENTE E INTUITIVA Y MAYOR SENSIBILIDAD TÉRMICA CODIGO: FLK-TI401-PRO 9HZ</p> <p>CARACTERISTICAS: CAMARA TERMOGRÁFICA PRO, -20ª 650°C – FLUKE TI401-PRO -IMÁGENES ENFOCADAS EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS. EL ENFOQUE AUTOMÁTICO LASERSHARP™ INCORPORA UN MEDIDOR LÁSER DE DISTANCIA QUE CALCULA Y MUESTRA LA DISTANCIA DESDE EL OBJETIVO DESEADO Y AJUSTA INMEDIATAMENTE EL ENFOQUE. -TOMA IMÁGENES DE CERCA Y DE LEJOS. LENTES INTELIGENTES INTERCAMBIABLES NO REQUIEREN CALIBRACIÓN Y OFRECEN LA VERSATILIDAD Y CALIDAD DE IMAGEN NECESARIAS PARA REALIZAR INSPECCIONES PRÁCTICAMENTE EN CUALQUIER ENTORNO. -LA MEJOR ÓPTICA PARA TRASMITIR ENERGÍA Y GENERAR IMÁGENES INFRARROJAS DE ALTA CALIDAD.</p>	1	3 MESE S	NO	SI	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>FLUKE EMPLEA SOLO LENTES 100 % DE GERMANIO TORNEADAS POR DIAMANTE Y CON UN RECUBRIMIENTO ESPECIALIZADO.</p> <p>-AJUSTA EL NIVEL DE LUZ INFRARROJA Y LUZ VISIBLE CON LA TECNOLOGÍA IR-FUSION™ PATENTADA.</p> <p>-EDITA Y ANALIZA LAS IMÁGENES EN LA PROPIA CÁMARA: EDITA LA EMISIVIDAD, ACTIVA ALARMAS DE COLOR Y MARCADORES, Y AJUSTA LA FUSIÓN DE IMÁGENES VISIBLES E INFRARROJAS CON IR-FUSION™.</p> <p>-ADMINISTRA LOS DATOS, CAPTURA MÚLTIPLES MEDIDAS (MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS) Y ORGANIZA POR EQUIPOS CON EL SOFTWARE CONNECT™ DE FLUKE.</p> <p>-MAYOR SENSIBILIDA PARA VISUALIZAR DIFERENCIAS DE TEMPERATURA</p> <p>-DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO MEJORADOS DE PROBLEMAS CON IMÁGENES EN PANTALLA MÁS NÍTIDA, MARCADORES DE RECTÁNGULOS MÚLTIPLES Y 9 PALETAS DE COLOR</p> <p>-INTERFAZ VISUAL MÁS INTUITIVA, INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL MEJORADA Y PROBADA POR EL USUARIO</p> <p>-MAYOR FLEXIBILIDAD PARA VISUALIZAR OBJETIVOS GRANDES Y DISMINUTOS MEDIANTE LENTES INTELIGENTES INTERCAMBIABLES QUE NO REQUIEREN CALIBRACIÓN</p> <p>-EVITA TENER QUE TOMAR NOTAS EN EL TERRENO CON IR-PHOTOOTES™ Y NOTAS DE VOZ.</p> <p>-RESALTA RAPIDAMENTE MEDIANTE ALARMA DE COLORES LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS RANGOS "NORMALES" DE TEMPERATURA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.</p> <p>AHORRA TIEMPO; SINCRONIZA LAS IMAGENES DE FORMA INALÁMBRICA DIRECTAMENTE DESDE SU CÁMARA A LA SISTEMA FLUKE CONNECT</p> <p>INCLUYE:</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	1x FLUKE Ti401PRO 9Hz CÁMARA TERMOGRÁFICA CON LENTE ESTÁNDAR DE INFRARROJOS 1x ELIMINADOR AC CON ADAPTADORES UNIVERSALES 1x CARGADOR DE BATERÍA 2X ROBUSTAS BATERÍAS INTELIGENTES DE ION-LITIO 1x CABLE USB 1x CABLE DE VÍDEO HDMI 1x TARJETA MICRO SD DE A GB 1x ESTUCHE DE TRANSPORTE RÍGIDO 1x MALETA SUAVE DE TRANSPORTE 1x CORREA DE MANO AJUSTABLE (INSTALADA) 1x CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE FABRICA SIN DATOS (DESCARGABLE) 1x SOFTWARE FLUKE CONNECT (DESCARGABLE) 1x SOFTWARE SMARTVIEW (DESCARGABLE) 1x MANUAL DE USUARIO (DESCARGABLE)						
PARTIDA 5 REQ 1584 FONDO 1188	HIOKI PQ3198+600KIT ANALIZADOR DE CALIDAD ELÉCTRICA CLASE A, 4 PINZAS 600APQ3198/600 KIT CARACTERÍSTICAS: -CAPACIDAD DE REGISTRO MEJORADA -ALTA PRECISIÓN Y GRABACIÓN CONTINUA SIN INTERRUPCIONES -MEDICIÓN DE LÍNEAS CON FRECUENCIA DE 400 Hz EN AERONÁUTICA Y NAVAL. -MEDICIÓN SIMPLE DE INVERSORES CON FRECUENCIA FUNDAMENTAL DE 40 A 70 Hz Y FRECUENCIA PORTADORA DE HASTA 20kHz -DOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE POTENCIA Y CÁLCULO DE EFICIENCIA PARA ch 1, ch 2, ch 3 y ch 4 -RANGO DE VOLTAJE DE BANDA ANCHA PERMITE MEDIR COMPONENTES ARMÓNICOS DE ALTO ORDEN DE HASTA 80 kHz -MEDIDA DE CORRIENTE HASTA 6,000A AC (DEPENDIENDO DE LAS	1	3 MESE S	NO	SI	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>SONDAS DE CORRIENTE CONECTADAS) -NUEVAS SONDAS DE CORRIENTE AUTO ALIMENTADAS. -CREACIÓN FÁCIL DE INFORMES CON SOFTWARE PQ ONE INCLUIDO -COMUNICACIÓN GPS OPCIONAL PARA SINCRONIZAR MÚLTIPLES DISPOSITIVOS (GPS BOX NO INCLUIDO) -VELOCIDAD DE MUESTREO: 2kHz y 2 MHz PARA TRANSITORIOS -TRANSITORIOS DE HASTA 6 kV -TRANSITORIOS (BW): DC HASTA 700 kHz PRECISIONES BÁSICAS: -TENSIÓN: 0.1 % DE LA TENSIÓN NOMINAL -CORRIENTE: 0.1% -POTENCIA: 0.2% -FRECUENCIA:0.003 Hz Incluye 1x PQ3198 ANALIZADOR DE CALIDAD ELÉCTRICA CLASE A 4x CT7136 PINZAS DE CORRIENTE 600A 4x 9804-01 CONECTOR MAGNÉTICO NEGRO 4x 9804-02 CONECTOR MAGNÉTICO ROJO 1x L1000 JUEGO DE CABLES DE PRUEBA DE VOLTAJE (8x PINZA DE COCODRILO CON 8x CABLE DE 4M 3x L1021-02 CABLE APILABLE 1x Z1002 ADAPTADOR AC 1x Z1003 BATERÍA NIMH RECARGABLE 1x Z4003 SD 8 Gb 1x CORREA PARA COLGAR 1x CABLE USB 1x MALETA RÍGIDA DE TRANSPORTE</p>						
PARTIDA 6 REQ 1586 FONDO 1188	<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA TOTALMENTE AUTOMÁTICO CON GENERADOR DE HIDRUROS Y LA CAPACIDAD DE SER ACOPLADO A HORNO DE GRAFITO EN UN FUTURO</p> <p>a) CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS</p>	1	10 SEMA NAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>1) SISTEMA DE DOBLE HAZ CON ÓPTICA STOCKDALE, CON CONTROL AUTOMÁTICO.</p> <p>2) RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 180 nm A 900 nm, CON BÚSQUEDA AUTOMÁTICA DE PICO, CON CAPACIDAD PARA SELECCIONAR AUTOMÁTICAMENTE ANCHOS DE BANDA DE 0,2 nm, 0,5 nm Y 1,0 nm.</p> <p>3) SISTEMA ÓPTICO DE ALTA ENERGÍA, SELLADO Y RECUBIERTO DE SILICA, CON MONOCROMADOR TIPO EBERT AUTO-CALIBRABLE Y CON REJILLA DE DIFRACCIÓN CON 1800 LÍNEAS/mm, CON DISPERSIÓN LINEAL RECÍPROCA 2.0 NM/mm DISTANCIA FOCAL A 200 nm, CON COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA.</p> <p>4) FUENTE DE PODER DE FÁCIL ACCESO CON CARRUSEL PARA 6 LÁMPARAS DE CÁTODO HUECO, CON AUTO-ALINEACIÓN Y AJUSTE AUTOMÁTICO DE LOS PARÁMETROS DE ENERGÍA DE LÁMPARA, CON CAPACIDAD DE UTILIZAR LÁMPARAS UNI-ELEMENTALES Y MULTI-ELEMENTALES CON O SIN CODIFICACIÓN, EL EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CON LÁMPARAS DE CÁTODO HUECO CODIFICADAS DE EQUIPOS YA INSTALADOS EN FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.</p> <p>5) CORRECCIÓN DE FONDO CON LÁMPARA DE DEUTERIO CON SISTEMA MODULADO A 200/240 HZ CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE FONDO GARANTIZADO PARA UN MÁXIMO DE 2,0 UNIDADES DE ABSORBANCIA DE FONDO CON UN ERROR MÁXIMO DE 2%.</p> <p>b) SISTEMA DE FLAMA</p> <p>1) CÁMARA DE NEBULIZACIÓN DE TEFLÓN INERTE, CONFIGURADA PARA TODOS LOS TIPOS DE FLAMA Y DE MUESTRAS, CON ESFERA DE IMPACTO AJUSTABLE Y SPOILER PARA MÁXIMA SENSIBILIDAD Y</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>PRECISIÓN CON NEBULIZADOR INERTE DE PT/IR.</p> <p>2) QUEMADOR DE TITANIO UNIVERSAL DE 5 cm, CON FLUJO LAMINAR AVANZADO CON ENFRIADORES EXTERNOS, QUE TRABAJA CON TODOS LOS TIPOS DE FLAMA Y PUEDE GIRAR 90 GRADOS PARA AJUSTAR SENSIBILIDAD, CON OPTIMIZACIÓN AUTOMATIZADA.</p> <p>3) CONTROL DE GASES PARA FLAMA AUTOMÁTICO Y AJUSTE DE ALTURA DEL QUEMADOR AUTOMÁTICO CONTROLADO DESDE LA COMPUTADORA CON IGNICIÓN AUTOMÁTICA.</p> <p>4) CONTIENE PROTECCIÓN CONTRA FALLAS DE PODER, FLASHBACK, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DEL QUEMADOR Y UN SENSOR DE U.V. QUE OPERA CON TODOS LOS TIPOS DE FLAMA CON MEMBRANA DE SEGURIDAD INERTE DE SOBREPRESURIZACIÓN</p> <p>c) CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE HIDRUROS</p> <p>a) EL SISTEMA DE HIDRUROS ES DE FLUJO CONTINUO CON BOMBA PERISTÁLTICA DE 4 CANALES, DE VELOCIDAD VARIABLE TOTALMENTE AUTOMÁTICA CUANDO ES CONTROLADO POR EL SOFTWARE.</p> <p>b) DEBE DE TENER UN CONTROLADOR DE FLUJO DE MÁSCO PARA SER CONTROLADO Y MONITOREADO DESDE EL SOFTWARE</p> <p>c) EL SISTEMA TIENE CAPACIDAD DE ACOPLARSE A ACCESORIOS DE AUTO-MUESTREO.</p> <p>d) QUE INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PORTA CELDAS PARA QUEMADOR DE 5 cm • CELDA DE CUARZO PARA LA DETERMINACIÓN DE ARSÉNICO • CELDA DE CUARZO PARA LA DETERMINACIÓN DE MERCURIO 						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<ul style="list-style-type: none"> • KIT DE MANGUERAS PARA REACTIVOS • RECIPIENTES PARA REACTIVOS • ESFERAS DE VIDRIO • MEMBRANAS SEMI-PERMEABLES <p>e) SOFTWARE DE TRABAJO</p> <p>1) EL SOFTWARE ES COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS WINDOWS 10 AL IDIOMA ESPAÑOL CON CAPACIDAD PARA CONTROL DE CALIDAD</p> <p>2) EL SOFTWARE TIENE CAPACIDAD DE CONTROLAR EL ESPECTRO, EL GENERADOR, HORNO DE GRAFITO, JUNTO CON EL CONTROL DE ACCESORIOS PARA AUTO-MUESTREO,</p> <p>3) EL SOFTWARE TIENE CAPACIDAD DE IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA, PESO, FACTOR DE DILUCIÓN, FACTOR DE CORRECCIÓN, EDICIÓN DE RESULTADOS Y DEBE DE REGISTRAR LA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA</p> <p>f) CONSIDERACIONES ADICIONALES</p> <p>1) FILTRO DE 5 µM CON ENSAMBLE PARA REGULADOR DE AIRE</p> <p>2) LÁMPARAS DE CÁTODO HUECO CODIFICADAS PARA MANGANESO, ZINC, ARSÉNICO, MERCURIO, PLOMO</p> <p>3) ESTACIÓN DE TRABAJO CON AL MENOS, PROCESADOR INTEL® CORE™ I5 O MEJOR, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 500 GB, DVD DVD-RAM/±R/±RW, TECLADO+MOUSE, LICENCIA DE WINDOWS 10 PRO Y MONITOR DE (19.5") - LED 1440 X 900</p> <p>4) INSTALACIÓN DE TUBERÍA HASTA 10 METROS CON REGULADORES DE ALTA PRESIÓN PARA AIRE, ACETILENO ARGÓN, COMPRESOR DE AIRE CON FILTRO PARA RETENCIÓN DE HUMEDAD, REGULADORES DE PRESIÓN DE PUNTO DE USO PARA LOS 3 GASES, CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE CON EXTRACTOR DE HUMOS DE COMBUSTIÓN Y PRUEBA DE HERMETICIDAD.</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	5) REGULADOR DE VOLTAJE DE 120V DE 5 KVA 6) AUTOMUESTREADOR DE ACCESO ALEATORIO PARA FLAMA Y GENERADOR DE HIDRUROS, CON CAPACIDAD HASTA 10 VIALES DE 50ML PARA ESTÁNDARES Y HASTA 4 RACKS PARA HASTA 240 MUESTRAS DE 15ML QUE INCLUYA CABLE SERIAL PARA COMUNICACIÓN Y 4 RACKS DE 60 POSICIONES						
PARTIDA 7 REQ 1587 FONDO 1188	ESPECTROFOTOMETRO PANTALLALCD A COLOR DE 7 PULGADAS Y BOTONES DE SILICONA DE LARGA DURACIÓN, MÁS COMODOS Y SENCIBLES. EL INSTRUMENTO PUEDE MOSTRAR VARIAS CURVAS DE ESCANEEO Y GRAFICOS PARA QUE LOS USUARIOS COMPLETEN VARIAS PRUEBAS SIN COMPUTADORAS. LONGITUD DE ONDA 190-1100nm, CON PRECISIÓN DE +/-0.3 nm, ANCHO DE BANDA ESPECTRAL DE 2nm, VELOCIDAD DE ESCANEEO ALTA, MEDIA Y BAJA, DETECTOR SÓLIDO DE FOTODIODOS, LÁMPARA DE TUNGSTENO HÁLOGENO / DEUTERIO. INCLYE 4 PCS OF 10mm GLASS CUVETTE 2 PCS OF 10mm QUARTZ CUVETTE, 1 USB FLASH DRIVE WITH MANUAL POWER CABLE 4-POSITION 1 CM CELL HOLDER MARCA PEAKI	1	1 MES	SI	SI	SI	12 MESE S
PARTIDA 8 REQ 1592 FONDO 1188	OSCILOSCOPIO TEKTRONIX OSCILOSCOPIO DIGITAL MODELO TBS2074B: 70 MHZ, 2 GS/S VELOCIDAD DE MUESTREO, 4 CANALES, 5 Mpts LONGITUD DE REGISTRO	5	3 MESE S	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 9 REQ 1595 FONDO 1188	BAÑO DE CIRCULACIÓN CON CALEFACCIÓN DE ACERO INOXIDABLE SAHARA S21, RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE +13°C A 150°C, CAPACIDAD DE 19 LITROS	1	8 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
FACULTAD DE CIENCIAS							
PARTIDA 10 REQ 1567 FONDO 1241	SISTEMA DE MONTURA ÓPTICA PIEZOELECTRICA AUTOMATIZADA CON CONTROLADOR. CARACTERISTICAS: CONTROLADOR: 3 CANALES, CAPACIDAD DE CONTROL	1	4 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	DE LOS 3 PIEZOELECTRICOS CON UNA SOLA SEÑAL, CONEXIÓN USB. MONTURA OPTICA: DE 3 PIEZOELECTRICOS CON VIAJE TOTAL DE LOS PIEZOELECTRICOS DE +4 MICRÓMETROS MINIMO, RANGO ANGULAR DE LOS PIEZOELECTRICOS DE +-70 MICRORADS MINIMO, PASO MÍNIMO DE 0.5 MICRORADS (PUEDE SER MENOS), MONTURA OPTICA CON CUERDA DE TIPO SM1 Y CABLES PARA CONEXIÓN CON EL CONTROLADOR (POR EJEMPLO: SISTEMA COMPLETO DE LA MARCA THORLABS MODELO PZ631B QUE INCLUYE CONTROLADOR Y MONTURA OPTICA, O EQUIVALENTE DE OTRA MARCA)						
PARTIDA 11 REQ 1567 FONDO 1241	SISTEMA DE TRASLACIÓN LINEAL UNIAXIAL DE PRECISIÓN (RESOLUCION 0.1 MICROMETROS MÍNIMO, PUEDE SER MENOS) DE 25 MM DE VIAJE CON ACTUADOR AUTOMATIZADO INTEGRADO, CONTROLADOR, FUENTE DE POTENCIA Y BASE DE MONTAJE (SISTEMA COMPLETO DE LA MARCA THORLABS INCLUYE LOS MODELOS: PT1-Z8 (ETAPA LINEAL), KDC101 (CONTROLADOR), KPS101 (FUENTE DE POTENCIA), PAA632 (CABLE DE EXTENSION) Y PT101 (BASE DE MONTAJE EN MESA OPTICA) O EQUIVALENTE)	1	4 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 12 REQ 1567 FONDO 1241	POTENCIOMETRO CON SENSOR DE SILICIO, RANGO ESPECTRAL DE 400-1100 NM, DE 500 MW, CON CONEXIÓN USB Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO, EL SISTEMA COMPLETO INCLUYE LOS MODELOS PM16-121 Y LDS12B (FUENTE DE POTENCIA DE +-12 V REGULADA) Y PDB210A (FOTODETECTOR BALANCEADO DE SILICIO, RANGO ESPECTRAL 320-1060 NM) DE LA MARCA THORLABS, O EQUIVALENTES)	1	4 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 13 REQ 1567	ETAPA LINEAL DE TRANSLACIÓN AUTOMATIZADA DE MINIMO 150 MM DE VIAJE ALTA PRECISIÓN (MOVIMIENTO	1	4 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
FONDO 1241	INCREMENTAL MÍNIMO DE 0.5 MICRÓMETROS MÍNIMO (PUEDE SER MENOS) Y REPETIBILIDAD DE 5 MICRÓMETROS MÍNIMO (PUEDE SER MENOS)) CON CONTROLADOR INTEGRADO, SOFTWARE DE CONTROL Y PLATAFORMA DE MONTAJE CON ORIFICIOS ¼"-20 (POR EJEMPLO, MODELO LTS150 DE LA MARCA THORLABS O EQUIVALENTE)						
INSTITUTO DE FÍSICA							
PARTIDA 14 REQ 1535 FONDO 1241	<p>CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO ALL ANCHO DE 1.2 METROS EQUIPADA CON FILTRO ULPA QUE PROVEE MEJOR FILTRACIÓN QUE HEPA, CON UN 99.999% DE EFICIENCIA PARA TAMAÑOS DE PARTÍCULA DE 0.1 A 0.3 MICRAS.</p> <p>MATERIAL: ACERO ELECTRO-GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO EPOXI CON IONES DE PLATA ISOCIDE QUE INHIBE EL CRECIMIENTO MICROBIANO. ZONA DE TRABAJO CLASE 3 ISO. CON CERTIFICACIONES NSF 49 Y UL 61010. MICROPROCESADOR, PUERTO RS232 SENSOR DE FLUJO, DESCANSABRAZOS ELEVADO</p> <p>INCLUYE: BASE DE RUEDA, LAMPARA UV, CONTACTOS ELÉCTRICOS DÚPLEX. FLETE ENTREGA EN INSTALACIONES (PLANTA BAJA)</p>	1	60 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 15 REQ 1536 FONDO 1241	<p>INCUBADORA DE CO2 CON CHAQUETA DE AIRE PARA CULTIVO CELULAR, INCLUYE FILTRO HEPA PARA FILTRAR PARTICULAS MENORES A 0.3 IM CON UNA EFICIENCIA DEL 99.998%, CON CICLOS DE DESCONTAMINACIÓN EN MENOS DE 24 HORAS. VOLUMEN DE LA CÁMARA: 6.7 PIES CUBICOS (190 LITROS). EL EQUIPO ESTÁ FABRICADO CON UN PUERTO PARA ACCESORIOS QUE PERMITE OPERAR SHAKERS ETC. DENTRO DE LA CÁMARA. PANTALLA LCD TOUCH GRANDE QUE FACILITA INTRODUCIR DATOS, ADEMÁS DE QUE</p>	1	60 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	<p>MUESTRA LAS GRÁFICAS EN TIEMPO REAL DE LA TEMPERATURA, CONCENTRACIÓN DE CO2, HUMEDAD, APERTURA Y CIERRE DE PUERTA . ADEMAS DE INCLUIR TEST HOLE PARA REALIZAR MEDICIONES Y CALIBRACIONES DEL EQUIPO. DIMENSIONES INTERNAS (WxHxD): 530 x 530 x 690 MM. INCLUYE 3 BANDEJAS O CHAROLAS Y GARANTIA DE 2 AÑOS. DIMENSIÓN EXTERNA (WxHxD): 718 X 717 X 970 MM. RANGO DE TEMPERATURA: AMBIENTE + 5°C RESOLUCIÓN DE TEMPERATURA: 0,1 FLUCTUACIÓN DE TEMPERATURA: 0,1 °C GRADIENTE DE TEMPERATURA : ≤±0.5 °C UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA (@ 37 °C): ±0,3 °C RANGO DE CO2: (0~20) % V / V RESOLUCIÓN DE CONTROL DE CO2: 0,001 REQUISITO ELÉCTRICO: AC120V,60HZ</p>						
<p>PARTIDA 16 REQ 1537 FONDO 1241</p>	<p>MULTIGENE OPTIMAX, TERMOCICLADOR PARA PCR: CUENTA CON UN DISEÑO COMPACTO Y UNA PROGRAMACIÓN FLEXIBLE, SE PUEDEN SELECCIONAR HASTA 6 TEMPERATURAS DIFERENTES PARA SER EJECUTADAS SIMULTANEAMENTE. EMPLEA LA TECNOLOGÍA FLEXTMP QUE TEMPERATURA DE 4X4, LAS CUALES SON FACILMENTE VISIBLES EN LA PLATINA DE LA MICROPLACA (COLOR AZUL/NEGRO). CUENTA CON UNA VELOCIDAD DE CALENTAMIENTO DE 5°C/SEG. Y UNA DE ENFRIAMIENTO DE 3.5°C/SEG. SU TAPA TERMICA ES COMPLETAMENTE AJUSTABLE Y SE PUEDE PROGRAMAR PARA MANTENER DIFERENTES TEMPERATURAS: 60-65°C, Y 100-115°C. CAPACIDAD DE MUESTRAS: PLACA 1X96 POZOS, 12 TIRAS DE 8 TUBOS DE 0.2 ML. Y 96 TUBOS DE 0.2ML. RANGO DE TEMPERATURA</p>	<p>1</p>	<p>60 DÍAS</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>1 AÑO CONT RA DEFE CTOS DE FABRI CACIÓ N Y/O VICIO S OCUL TOD</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA										
	<p>PROGRAMABLE DE 4° A 99.9°C, CONTROL DE TEMPERATURA CALCULADA O POR BLOCK. PRECISION/UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA ±0.5°C/±0.5°C. METODO PELTIER PARA CALENTAMIENTO/ENFRIAMIENTO. MÁXIMA TASA DE ENFRIAMIENTO/CALENTAMIENTO 4°C/3 c POR SEGUNDO RANGO DE TEMPERATURA DE LOS 6 SEGMENTOS DE BLOCK DE 30°C A 99°C. LA TEMPERATURA DE LOS 6 SEGMENTOS DE BLOCK. PUEDEN SER PROGRAMADOS INDEPENDIENTEMENTE. DIFERENCIA MÁXIMA DE TEMPERATURA ENTRE SEGMENTOS 24°C SEGMENTOS EN FORMATO 4X4POZOS. TEMPERATURA DE LA TAPA PROGRAMABLE DE 60° A 65°C, 100° A 115°C. MEMORIA 200 PROGRAMAS COMPLETOS. PUERTO USB Y RS232. DIMENSIONES 24X42X25 CM (WxDxH), PESO 9KG. REQUERIMIENTO ELECTRICO 120V 50/60HZ. MARCA LABNET MODELO TC9610</p>																
<p>PARTIDA 17 REQ 1538 FONDO 1241</p>	<p>TERMOCICLADOR MODELO MINIAMP PARA 96 X 0.2 ML, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS ESPACIO MÍNIMO 7,5 PULGADAS (19 CM) DE ANCHO, HABILITADO PARA ACCESO REMOTO SEGURO PARA LA NUBE. CON BLOQUE ISOTÉRMICO PARA PCR BÁSICA.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <table border="1" data-bbox="354 1549 850 1883"> <tr> <td data-bbox="354 1549 602 1633">FORMATO DE BLOQUE</td> <td data-bbox="602 1549 850 1633">96-POZOS, 0.2 ML, EN BLOQUE ISOTERMICO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1633 602 1692">MÁXIMA TASA DE RAMPEO</td> <td data-bbox="602 1633 850 1692">3.0°C/SEG</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1692 602 1776">MÁXIMA TASA DE RAMPEO POR MUESTRA</td> <td data-bbox="602 1692 850 1776">2.2°C/SEG</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1776 602 1835">EXACTITUD DE TEMPERATURA</td> <td data-bbox="602 1776 850 1835">±0.25°C (35-99.9°C)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1835 602 1883">RANGO DE TEMPERATURA</td> <td data-bbox="602 1835 850 1883">0-100.0°C</td> </tr> </table>	FORMATO DE BLOQUE	96-POZOS, 0.2 ML, EN BLOQUE ISOTERMICO	MÁXIMA TASA DE RAMPEO	3.0°C/SEG	MÁXIMA TASA DE RAMPEO POR MUESTRA	2.2°C/SEG	EXACTITUD DE TEMPERATURA	±0.25°C (35-99.9°C)	RANGO DE TEMPERATURA	0-100.0°C	<p>1</p>	<p>60 DÍAS</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>1 AÑO</p>
FORMATO DE BLOQUE	96-POZOS, 0.2 ML, EN BLOQUE ISOTERMICO																
MÁXIMA TASA DE RAMPEO	3.0°C/SEG																
MÁXIMA TASA DE RAMPEO POR MUESTRA	2.2°C/SEG																
EXACTITUD DE TEMPERATURA	±0.25°C (35-99.9°C)																
RANGO DE TEMPERATURA	0-100.0°C																

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO		CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA	<0.5°C (30 SEG DESPUÉS DEL ALCANCE DE 95°C)						
	CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA	ESTANDAR DE CALIBRACIÓN TRAZABLE CON EL NATIONAL INSTITUTE OF STANDARDS AND TECHNOLOGY						
	DIMENSIONES (H X W X D)	20 x 19 x 39 CM (7.9 x 7.5 x 15.4 in)						
	PESO	5.9 kg (13.0 lb)						
	RANGO DE VOLUMEN PCR	10-100 ml						
	MEMORIA DEL INSTRUMENTO	2,000 MB EN PANEL DE MEMORIA (CAPACIDAD PARA>1,000 PROTOCOLOS); ADICIONALMENTE, ALMACENAJE EXTERNO POR PUERT USB						
	DISPLAY INTERFACE DE LA PANTALLA	5-INCH COLOR TFT LCD						
	PODER	100-240 V, 50-60 HZ, MAX. 500 W						
	BLOQUE ISOTÉRMICO	SI						
	CONECTIVIDAD DE DATOS	NUBE O VÍA MOBIL ETHERNET O WI-FI						
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS (POSGRADOS)								
PARTIDA 18 REQ FONDO	INCUBADORA DE CO2 MODELO HERACELL VIOS 160, MARCA THERMO SCIENTIFIC Capacidad 5.8 Cu.Ft. (165 L)- Rango de temperatura de ambiente +3°C a 55°C- Uniformidad <±0.3°C- Rango de CO2 de 1 a 20%- Presión de entrada. 12-15 PSI (0.8 a 1.0 bar)- Rango de humedad >93%- Temperatura de descontaminación: 180°C en todas las superficies internas sin necesidad de retirar los sensores- Tiempo de esterilización: 12 horas que puede ser programada durante la noche-		1	60 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>Interior construido en acero inoxidable electropulido con esquinas redondeadas.- Exterior construido de acero rolado en frío con recubrimiento de pintura en polvo-Tres entrepaños perforados ajustables con una capacidad de carga de 10 kg c/u.- Esta incubadora representa una nueva era en incubadoras de diseño avanzado para el cultivo de células sensibles como células madre o líneas celulares primarias. Representan un avanzado control de la contaminación y condiciones de crecimiento uniformes.- Interfaz de pantalla táctil iCAN permite visibilidad completa de los datos para controlar todas las interacciones con la incubadora montada en la puerta para un fácil acceso, con indicaciones de menú en pantalla, registros de error y de uso, registro de datos, gráficos de tendencia de rendimiento y selección de idiomas. - Tecnología de flujo de aire activo THRIVE que garantiza una homogénea, uniforme y rápida recuperación de la temperatura para que todos los cultivos experimenten la misma y total recuperación de los parámetros de crecimiento en menos de 10 minutos. Cuando la puerta es abierta, el ventilador se apaga automáticamente para evitar el intercambio de aire y al cerrarse la puerta, el ventilador se acelera temporalmente para la rápida recuperación de la temperatura.-</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>Control de la contaminación completa con el uso de filtro HEPA clase 5 y el corrimiento de ciclos de esterilización a elevadas temperaturas- Nuevo sensor de temperatura dual con controlador PID que proporciona protección de sobre temperatura y evita que se sobrepase durante su recuperación.- Nuevo sensor de CO2 TC180 que ofrece el mismo desempeño avanzado de la tecnología IR tradicional sin la limitante del tiempo de vida del bulbo incandescente. Sensores de tecnología avanzada que no es necesario retirarlos cuando se va a correr un ciclo de esterilización a alta temperatura. Recuperación de la concentración de CO2 en 6 minutos después de abrir la puerta durante 30 segundos.- Sistema de humidificación libre de condensación con su reservorio cubierto en la parte inferior del equipo con capacidad de 3 L y con sensor de nivel de agua que se muestra en la pantalla iCAN. Este reservorio puede ser llenado sin necesidad de remover entrepaños o medios de cultivo y es fácilmente drenado a través de un dren de cobre integrado.- Dimensiones Internas de la cámara: 18.5" (47cm) de ancho x23.9" (60.7cm) de alto x 22.7" (57.6cm)de fondo - Dimensiones Externas: 25.1" (63.7cm) de ancho x 35.4" (90cm)de alto x 34.6" (88cm) de fondo - Requerimientos eléctricos: 120 V 50/60 H</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA 19 REQ FONDO	<p>AGITADOR ORBITAL DIGITAL CON INCUBACION MODELOMAXQ SHKE4450, MARCA THERMO SCIENTIFIC</p> <p>Rango de velocidad de 15 a 500 rpm- Rango de temperatura de ambiente +5 a 80°C con una precisión de 0.1°C- Diámetro de la órbita 0.75" (1.9 cm)- Capacidad máxima de carga: 15.9 kg- Tapa transparente para la observación de las muestras sin afectar la temperatura de la incubadora- Transmisión excéntrica triple que permite manejo de cargas pesadas, proporciona agitación suave y uniforme y permite la operación continua de 24 horas incluso a elevadas velocidades- Con un controlador de temperatura PID, monitorea y controla la temperatura con una precisión de ±0.1°C y uniformidad de ±0.5°C a 37°C.- Motor DC de estado sólido libre de carbones, control de velocidad de 15 a 500 RPM y modo de operación continua o por tiempo de 0.1 h hasta 999 h y de 0.1 min. a 999 min.- Muestra el tiempo transcurrido en la operación continua.- Se observa la velocidad, tiempo de operación y temperatura simultáneamente en 3 displays LED individuales los cuales ayudan a minimizar los errores en las condiciones de corrida establecidos.- Señal de alarma audible y visual para las desviaciones de temperatura. Se apaga el sistema de calentamiento si hay una desviación de temp. de</p>	1	60 DÍAS	SI	SI	SI	12 MESE S

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>±1°C del set point.- Sistema de alarma audible y visual si la unidad opera ±10% de la velocidad ajustada provocando el paro de la marcha.- Función de inicio suave para evitar el derrame de los matraces y ayuda a prevenir el arranque y paro bruscos.- Durante una falla eléctrica retiene los parámetros del set point y reanuda la unidad su actividad automáticamente después de que ha sido restaurada la energía.- Con conexión de interface RS232 que permite el monitoreo remoto de la velocidad, el tiempo y la temperatura.- Opcional chiller para purificación de plásmidos y expresión de proteínas en bacterias para lograr temperaturas de 20°C a 30°C.Proporciona una atmosfera refrigerada.</p>						
<p>PARTIDA 20 REQ FONDO</p>	<p>CENTRIFUGA UNIVERSAL DE MESA MODELO Z 366, MARCA HERMLE - Capacidad máxima 6 x 250 ml- Rango de velocidad de 200 a 15 000 rpm- Fuerza máxima: 21379 x g- Timer de 99 h 59 min/ 59 min 50 s- Display LCD grande con microprocesador, simple y fácil de operar. Protegido a prueba de salpicaduras.- Fácil de programar con guantes- Muestra los valores actuales y los programados- Selección de la velocidad en rpm y fuerza G- 10 rampas de aceleración y desaceleración- Almacenamiento hasta 99 programas- Acceso directo a los programas- Pre-selección de tiempo de corridas de</p>	<p>1</p>	<p>60 DÍAS</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>12 MESE S</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>10 s a 99 h 59 min o modo continuo- Teclas de corridas cortas- Motor libre de mantenimiento- Sistema de detección automática del rotor que lo protege de la sobre velocidad.- Cuenta con una gran variedad de 39rotors y adaptadores a elegir.- Señal audible al final de cada corrida- Nivel de ruido de 60 dBA a máxima velocidad- Fabricada de acuerdo a las regulaciones de seguridad internacional IEC 1010.- Medidas: 43 cm de ancho x 36 cm de alto x 51 cm de largo- Requerimientos eléctricos: 120 V 50/60 Hz. Peso 51 kg Fabricación Alemana** INCLUYE:*ROTOR catalogo 221.61V01*Velocidad del rotor: 4500 rpm*Fuerza del rotor: 3735 x g</p>						
PARTIDA 21 REQ FONDO	<p>CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CON LUZ UV DE 4 PIES, MARCA LABCONCO Velocidad del flujo de descendiente de 40-55fpm-Filtro HEPA con eficiencia que elimina el 99.99% de todas las partículas de un tamaño de 0.3µm.-Aire libre de partículas proporcionando condiciones Clase 5 por ISO 14644-1 y 2, (antiguamente de la Clase 100).- Prefiltro desechable-Indicador de presión diferencial.- Motor integrado con velocidad variable con ventilador motorizado.- Construido de acero y aluminio blanco glaciado con recubrimiento epóxido resistente a los rayos UV.- Cristales laterales y frontales templados de 1/4" de espesor opacos que impide el paso de los</p>	1	60 DÍAS	SI	SI	SI	12 MESE S

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>rayos UV.- Lámpara fluorescente. - Interruptores de luz y extractor montados en la parte frontal.- Apertura de la ventanilla de 9.4" de alto.-Perfil frontal ergonómico angulado a 10° .- Dos puertos iris para pasar cables o mangueras. - Lámpara UV de 254nm con interruptor por en tres posiciones; fluorescente, UV y apagado. Paneles frontales para cerrar la apertura de la ventanilla cuando la luz UV está encendida con seguro de proyección para evitar exponer al usuario a los rayos UV.- Timer digital variable para la luz UV con 8 tiempos programados en minutos de 5, 10, 15, 30, 60, 120, 240 y continuo.-Fabricada conforme los estándares ETL, UL/CSA C22.22 No.610110-1 para los modelos de 115volt. Y CE para los modelos de 230volts- Dimensiones externas: 129.1cm ancho x 72.6cm fondo x 93.5cm alto-Dimensiones internas: 118.9cm ancho x 64.3cm de fondo x 57.5cm de altura.- Opera a 115Volts, 50/60Hz, 5amps- Enchufe: 115V, 15amp.</p>						
<p>PARTIDA 22 REQ FONDO</p>	<p>LECTOR DE MICROPLACAS UV-VIS MULTISKAN SKY CONPANTALLA TÁCTIL + PLACA UDROP, MARCA THERMO SCIENTIFIC Selección de longitud de onda: Monocromador- Fuente de luz: Lámpara flash de xenón.- Rango de longitud de onda: 200 – 1000 nm con incrementos de 1nm.- Rango de lectura: Hasta 3 Abs.- Ancho de banda: <2.5nm- Linealidad @</p>	<p>1</p>	<p>15 DÍAS</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>12 MESE S</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	450nm: 0-2.5 Abs, 2%- Exactitud @ 450nm: 1.0% + 0.003 Abs (0-2.0 Abs). 2% (2.0-2.5Abs)- Precisión @ 450nm: SD <0.003 Abs o CV <1.0%- Placas: 96 y 384 microplacas.- Velocidad de medición: 6 segundos en placas de 96 pozos, 10segundos con placas de 384 pozos.- Agitación de la placa: Lineal.- Velocidad de escaneo espectral: 10 segundos de 200-1000 nmcon incrementos de 1nm.- Rango de incubación: De ambiente + 2°C a 45°C.- Interfaces de usuario: Uso autónomo, pantalla táctil de 7pulgadas. Control por PC con Skanlt software.- Conexiones: 1 puerto USB B para PC, 1 puerto de Ethernet, 3puertos USB A para memorias USB y WiFi dongle.- Dimensiones (Alto x Ancho x Profundo): 265 x 295 x 445 mm.- Peso: 11.3 Kg.- Incluye software Skanlt						
PARTIDA 23 REQ FONDO	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS GENESYS 50 190-1100NM, MARCA THERMO SCIENTIFIC Espectrofotómetro UV-Vis de doble haz en una configuración de una sola celda que cumple todas las especificaciones para aplicaciones de control de calidad críticas y mediciones precisas de productos químicos Tipo de detector Dos fotodiodos de silicio Pantalla táctil a color de 7 pulgadas, fija y de alta definición, 800 x 1280 píxeles Diseño óptico Haz doble Pantalla fotométrica De -3A a +5AIntervalo fotométrico De -2A a +3,5ARepetibilidad	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	12 MESE S

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>fotométrica $\pm 0,001$ A a 1 A medido a 1,0 A a 546 nm Ancho de banda espectral 2 nm Luz difusa < 1,0 T% 198 nm (KCl), < 0,05 T% a 220 nm (NaI), < 0,03 T% a 340 nm (NaNO₂) Intervalo de datos de longitud de onda 0,2 nm; 0,5 nm; 1 nm; 2 nm; 5 nm Repetibilidad de longitud de onda < $\pm 0,2$ nm Velocidad de barrido de longitud de onda Lento, medio y rápido: hasta 1600 nm/min.</p> <p>Incluye: 2 celdas de absorción Hellma, semimicro de vidrio óptico, rango 200-2,500nm, volumen 1,400 uL, 2 celdas de fluorescencia Hellma, semimicro cuarzo Suprasil, rango 320-2,500nm, volumen 1,000 uL, 2 celdas de absorción Hellma, semimicro de cuarzo suprasil, rango 2000-2,500nm, volumen 100 uL,</p>						

LAS MARCAS Y MODELOS SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES OFERTADOS REÚNAN Y CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.

ANEXO 2

REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra**, de **fecha de la firma del contrato**, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. ___ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P		
Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.		
Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
Calle y número:		
Colonia:	Código Postal:	
Delegación o Municipio:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Para Persona Moral:		
Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas y/o socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Reformas al acta constitutiva:		
Para Persona Física:		
Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:		
Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P		
Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para _____ la _____ contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la
contratación de _____ el que suscribe
_____ en su carácter de _____ a nombre de la
persona física o moral _____ me
permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la
empresa _____ al igual que sus asociados no se
encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo
párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y
Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral**
_____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial
No. _____ para la contratación de:
_____ declaro bajo
protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán
de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San
Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial _____

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL
SOBRE LA SOCIEDAD**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO 9

**Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)**

FECHA _____ de _____ de _____

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

NOTA:

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%**. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO 10

**Escrito de no inhabilitación.
(Papel membretado del licitante)**

FECHA _____ de _____ de _____
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante) _____
_____, quien participa en el procedimiento de _____

número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública /o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

ANEXO 11

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 12
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 13

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LA UNIVERSIDAD":

1. Es una Institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionistas conforme a su Ley Reglamentaria del artículo 11 (anterior 100) de la Constitución Política del Estado, emanada del decreto No.53 del XXXIX Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1949.
2. De acuerdo al artículo 3° de su Ley Reglamentaria, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estatuto Orgánico que rige a esta Institución.
3. En este acto la representa el **LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión del 07 de mayo de 2020, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.
4. Señala como su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle de Álvaro Obregón No.64 (antiguo) Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura _____ de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.3 Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.4 Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. _____, Tomo ____, Libro _____, de fecha _____; ante la fe del Notario Público No. ___ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

II.5 Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____, Col. _____, C.P. _____, _____, _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ "_____" cuyo Dictamen de fallo se dio el _____, donde se determinó donde se determinó que la empresa _____, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de \$ _____ (_____00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida _____.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional _____ "_____", donde se adjudicó al "Proveedor" la compra de _____ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA UNIVERSIDAD", encomienda a "EL PROVEEDOR" el suministro y colocación de _____, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida _____.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del contrato es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de _____ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			\$
			\$

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá en **Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de ___ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

"LA UNIVERSIDAD" designa, a _____, Jefe de _____, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- La recepción de los bienes, queda sujeta al ~~punto 1.5~~ de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de ___ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

Además "EL PROVEEDOR" deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el

segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a "EL PROVEEDOR" al día siguiente y hasta ____ días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por "EL PROVEEDOR" para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉXTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe de constituir garantía de:

- I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de __ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por _____ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese

incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para "EL PROVEEDOR" responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- III. Penas convencionales por atraso en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- IV. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera deficiente técnicamente determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

2. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
3. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
4. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
5. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
6. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- D. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- E. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- F. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- f) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- g) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación

hecha por escrito a "EL PROVEEDOR"; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en el presente contrato. Reservándose "LA UNIVERSIDAD" su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR", será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA.**

(USUARIO)

REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"